



## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

Septiembre 27, 2023

### HONORABLE ASAMBLEA.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, nos fue turnada la Minuta con proyecto de decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

En consecuencia, estas Comisiones Unidas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 86, 89, 90, 94 y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 114, 117, 135, 136, 150, 182, 190 y 191 del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos en Pleno para el análisis, discusión y valoración del proyecto de referencia y conforme a las deliberaciones que del mismo realizamos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:



## DICTAMEN

### METODOLOGÍA

En el apartado denominado **"I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO"** se relata el trámite brindado a la Minuta con Proyecto de Decreto, desde el inicio del proceso legislativo, su presentación y turno para el dictamen respectivo.

En los apartados denominados **"II. OBJETO y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA"** se expone la motivación y fundamentación de la propuesta en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen.

En el apartado denominado **"III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA MINUTA"**, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos que motivan y sustentan el sentido del presente Dictamen.

#### I. ANTECEDENTES DEL PROCESO LEGISLATIVO.

1. El 22 de marzo de 2023, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 65-II-6-2008 remitió la Minuta Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950, a la H. Cámara de Senadores.
2. En sesión celebrada el 30 de marzo de 2023, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores mediante oficio No. DGPL-2P2A-2686, turnó la



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

presente Minuta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, para su análisis y dictamen correspondiente.

3. En reunión de trabajo del 27 de septiembre de 2023, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.
4. Las y los integrantes de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, en reunión de trabajo del día 10 de octubre de 2023, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

## **II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.**

La presente Minuta tiene como propósito abrogar la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950, debido a que ha perdido vigencia real al no existir el objetivo y situación que motivó su creación.

Derivado de lo anterior, la Colegisladora, envía a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Minuta:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

## **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950**

**Artículo Único.-** Se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES, A LA MINUTA.**

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente instrumento.

**SEGUNDA.** Estas Comisiones Dictaminadoras compartimos el espíritu de la Colegisladora, respecto de la importancia de mantener actualizado el marco normativo nacional.

Lo anterior, descansa, a consideración de las y los Senadores integrantes de las presentes Comisiones Dictaminadoras, en virtud de fortalecer el principio



de seguridad jurídica, consagrado en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho principio, fundamental en el entendimiento mismo de la materia jurídica, proscribire en su más amplio espectro, que el ciudadano debe de conocer con certeza cuales son las situaciones jurídicas que regulan su actuar.

De esta manera, la existencia de diversos ordenamientos jurídicos, aún vigentes, al menos de manera formal, pueden generar confusión en el gobernado, cuestión anterior, que repercute de manera negativa en el mencionado principio jurídico.

En ese sentido, se encuentra dirigido el criterio de la siguiente Jurisprudencia de la Segunda Sala, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 2018050

Instancia: Segunda Sala

Décima Época

Materias(s): Constitucional

Tesis: 2a./J. 103/2018 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación.

Libro 59, Octubre de 2018, Tomo I, página 847

Tipo: Jurisprudencia



**CONFIANZA LEGÍTIMA. CONSTITUYE UNA MANIFESTACIÓN DEL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA, EN SU FACETA DE INTERDICCIÓN DE LA ARBITRARIEDAD.**

El derecho a la seguridad jurídica, reconocido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tutela la prerrogativa del gobernado a no encontrarse jamás en una situación de incertidumbre jurídica y, en consecuencia, en un estado de indefensión; su esencia versa sobre la premisa consistente en "saber a qué atenerse" respecto del contenido de las leyes y de la propia actuación de la autoridad. Sin embargo, no debe entenderse en el sentido de que el orden jurídico ha de señalar de manera especial y precisa un procedimiento para regular cada una de las relaciones que se entablen entre las autoridades y los particulares, sino que debe contener los elementos mínimos para hacer valer el correlativo derecho del gobernado y para que, sobre este aspecto, la autoridad no incurra en arbitrariedades. De lo anterior, puede considerarse la confianza legítima como una manifestación del derecho a la seguridad jurídica, en su faceta de interdicción o prohibición de la arbitrariedad o del exceso, en virtud de la cual, en el caso de que la actuación de los poderes públicos haya creado en una persona interesada confianza en la estabilidad de sus actos, éstos no pueden modificarse de forma imprevisible e intempestiva, salvo el supuesto en que así lo exija el interés público. Al respecto, cabe precisar que, atendiendo a las características de todo Estado



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

democrático, la confianza legítima adquiere diversos matices dependiendo de si se pretende invocar frente a actos administrativos o actos legislativos.

En ese orden de ideas, las presentes Comisiones Unidas, consideramos oportuno Abrogar la Ley de referencia, pues; como se demostrará a continuación, la misma carece de vigencia material, por lo que su existencia formal en el andamiaje jurídico nacional resulta innecesario.

El artículo 1º de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, establece lo siguiente:

ARTICULO 1º.- La Secretaría de Hacienda, por conducto de la Contaduría de la Federación y de conformidad con las disposiciones de esta Ley, procederá a depurar y liquidar los créditos a favor del Gobierno Federal que figuren registrados o deban registrarse en la Contabilidad de la Hacienda Pública Federal, provenientes de operaciones llevadas a cabo del 1º. de enero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1948, por las oficinas y agentes a que se refiere el artículo 6º de la Ley Orgánica de la Contaduría mencionada, y, para el efecto, se dispensarán las faltas o defectos de justificación y comprobación de que adolezcan dichas operaciones.

Como se puede apreciar de la simple lectura del artículo previamente citado, el objetivo único de la Ley en comento, fue la depuración y cobro de los créditos a favor del Gobierno Federal, que estuviesen registrados en la Contabilidad de la Hacienda Pública Federal, provenientes de operaciones llevadas a cabo del 1º. de enero de 1941 hasta el 31 de



diciembre de 1948, por las oficinas y agentes de la desaparecida Contaduría Mayor de Hacienda.

De esta manera, las y los Senadores integrantes de las presentes Comisiones Unidas, identificamos que; de manera genérica, la obligación de pago derivada de un crédito fiscal, puede culminarse por dos supuestos: 1) el entero que se realice del mismo; y, 2) la prescripción a favor del contribuyente.

En ese sentido, todos los créditos fiscales provenientes de operaciones llevadas a cabo del 1º. de enero de 1941 hasta el 31 de diciembre de 1948, que no hubiesen concluido por el pago del crédito fiscal, a la fecha, han prescrito en su totalidad. Lo anterior, pues han pasado casi 73 años de la entrada en vigor a la fecha del presente Dictamen.

Por lo anterior, las Dictaminadoras, consideramos oportuno la Abrogación de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, pues una Ley que no encuentra vigencia material, no debería de contar con vigencia formal en el ordenamiento jurídico nacional.

**TERCERA.** Ahora bien, justificada la importancia y, por vía de consecuencia, la procedencia de la Minuta en comento, no pasa desapercibido para las y los Senadores integrantes de las Comisiones Dictaminadoras que, desde 2016, la Cámara de Diputados votó un dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público, mismo que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del martes 26 de febrero del 2016, en favor de abrogar la referida ley, en la Colegisladora.



En ese contexto, dicho dictamen votado por unanimidad, fue turnado al Senado de la República en forma de Minuta y así publicado en la Gaceta del Senado de la República, sin embargo, desde la fecha referida permaneció en estatus de Minuta y, finalmente, en 2018 fue desechada con motivo de cambio de legislatura.

En virtud de lo anterior, las presentes Comisiones Unidas, advertimos la necesidad de mantener vigente y actualizado el marco normativo nacional, procurando reformar, derogar o abrogar, las disposiciones que se alejen de la realidad que vive nuestra ciudadanía y las propias necesidades del Estado Mexicano.

Por ello, teniendo en cuenta que el derecho, sigue a la realidad y no, viceversa, se considera fundada la abrogación de la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 182, 188, 190, 191 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

**DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950**

**Artículo Único.** Se abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1950.

**Transitorio**

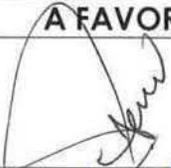
**Único.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, de la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

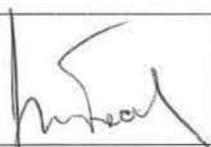
### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Sen. Ernesto Pérez Astorga <b>Presidente</b>			
2	Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado <b>Secretaria</b>			
3	Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís <b>Secretario</b>			
4	Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano Integrante			
5	Sen. Cristóbal Arias Solís Integrante			
6	Sen. Jaime Bonilla Valdez Integrante			
7	Sen. Imelda Castro Castro Integrante			
8	Sen. Freyda Marybel Villegas Canché Integrante			
9	Sen. María Soledad Luévano Cantú Integrante			
10	Sen. Ifigenia Martínez Hernández Integrante			
11	Sen. José Ramón Gómez Leal Integrante			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950

### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

	SENADOR(A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
12	Sen. Lucy Meza Guzmán Integrante			
13	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez Integrante			
14	Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso Integrante			
15	Sen. Gustavo Madero Muñoz Integrante			
16	Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge Integrante			
17	Sen. Minerva Hernández Ramos Integrante			
18	Sen. Claudia Edith Anaya Mota Integrante			
19	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín Integrante			
20	Sen. Luis David Ortiz Salinas Integrante			
21	Sen. Juan Manuel Fócil Pérez Integrante			
22	Sen. Sasil De León Villard Integrante			



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"



Firma

Sen. Lucy Meza Guzmán  
**Integrante**

## VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma  
**A FAVOR**

Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"



Firma

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché  
**Integrante**

## VOTO DICTAMEN SENTIDO

  
Firma  
**A FAVOR**

Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"



Firma

Sen. José Ramón Gómez Leal  
**Integrante**

## VOTO DICTAMEN SENTIDO

---

Firma  
**A FAVOR**

---

Firma  
**EN CONTRA**

---

Firma  
**ABSTENCIÓN**



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"



Firma

Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez  
**Integrante**

## VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma  
**A FAVOR**

Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"



Firma

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
**Integrante**

## VOTO DICTAMEN SENTIDO

  
Firma  
**A FAVOR**

\_\_\_\_\_  
Firma  
**EN CONTRA**

\_\_\_\_\_  
Firma  
**ABSTENCIÓN**



**DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"**



Firma

**Sen. Gustavo Madero Muñoz  
Integrante**

### **VOTO DICTAMEN SENTIDO**

Firma  
**A FAVOR**

Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

### COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"



Firma

Sen. Luis David Ortíz Salinas  
**Integrante**

### VOTO DICTAMEN SENTIDO

Firma  
**A FAVOR**

Firma  
**EN CONTRA**

Firma  
**ABSTENCIÓN**



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

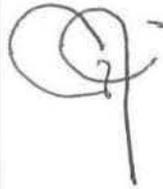
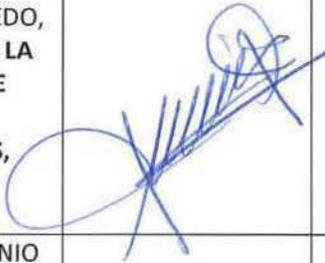
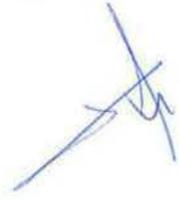
### REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA,

martes 10 de octubre de 2023, 02:30 horas.

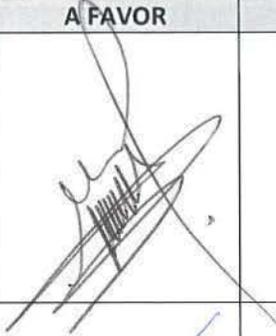
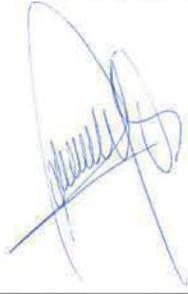
Modalidad: híbrida

Lugar: Salas 3 y 4, ubicadas en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto  
Legislativo.

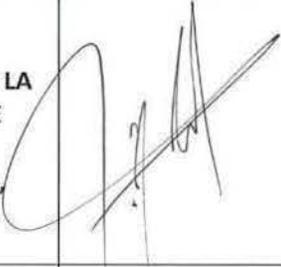
**6.9** DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950, EN **MATERIA DE ABROGACIÓN DE LEY.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	 SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
2	 SEN. JOSÉ NARRO CESPEDES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
3	 SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			
4	 SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.			

**6.9 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950, EN MATERIA DE ABROGACIÓN DE LEY.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
5	 <p>SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
6	 <p>SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
7	 <p>SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
8	 <p>SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
9	 <p>SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			

**6.9 DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICO FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950, EN MATERIA DE ABROGACIÓN DE LEY.**

No.	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
10	 <p>SEN. NOÉ CASTAÑÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
11	 <p>SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
12	 <p>SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			
13	 <p>SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.</p>			



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

### LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

- |     |  |  |   |  |
|-----|--|--|---|--|
| 1.  |  |  | Sen. Ernesto Pérez Astorga<br><b>Presidente</b>           |  |
| 2.  |  |  | Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado<br><b>Secretaria</b> |  |
| 3.  |  |  | Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís<br><b>Secretario</b>    |  |
| 4.  |  |  | Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez                       |  |
| 5.  |  |  | Sen. Cristóbal Arias Solís                                |  |
| 6.  |  |  | Sen. Ifigenia Martínez Hernández                          |  |
| 7.  |  |  | Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano                         |  |
| 8.  |  |  | Sen. Lucy Meza Guzmán                                     |  |
| 9.  |  |  | Sen. María Soledad Luévano Cantú                          |  |
| 10. |  |  | Sen. Freyda Marybel Villegas Canché                       |  |
| 11. |  |  | Sen. Jaime Bonilla Valdez                                 |  |



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

## LISTA DE ASISTENCIA

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

- |     |  |  |                                  |  |
|-----|--|--|----------------------------------|--|
| 12. |  |  | Sen. José Ramón Gómez Leal       |  |
| 13. |  |  | Sen. Imelda Castro Castro        |  |
| 14. |  |  | Sen. Sasil De León Villard       |  |
| 15. |  |  | Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso  |  |
| 16. |  |  | Sen. Gina Andrea Cruz Blackledge |  |
| 17. |  |  | Sen. Minerva Hernández Ramos     |  |
| 18. |  |  | Sen. Juan Manuel Fócil Pérez     |  |
| 19. |  |  | Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín  |  |
| 20. |  |  | Sen. Claudia Edith Anaya Mota    |  |
| 21. |  |  | Sen. Gustavo Madero Muñoz        |  |
| 22. |  |  | Sen. Luis David Ortíz Salinas    |  |



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



Firma

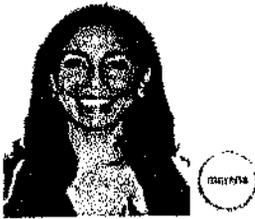
Sen. Lucy Meza Guzmán  
**Integrante**



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. Freyda Marybel Villegas Canché  
Integrante



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



---

Firma  
Sen. José Ramón Gómez Leal  
Integrante



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez  
**Integrante**



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



Firma

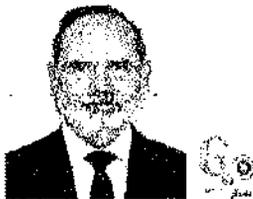
Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso  
**Integrante**



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1950.

**COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. Gustavo Madero Muñoz  
**Integrante**



REUNIÓN ORDINARIA PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE DICTAMEN: \*\*\*PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA SOBRE LOS HECHOS HISTÓRICOS DE LA HUELGA DE CANANEA DE 1906. \*\*\*MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA MONEDA CONMEMORATIVA DE LOS 500 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA PRIMERA VILLA DE COLIMA. \*\*\*MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA DEPURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CUENTAS DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1960.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
miércoles 27 de septiembre de 2023, 11:00 horas  
Sala 2, Planta Baja Hemiciclo;  
Plataforma "Cisco Webex Meetings"

## LISTA DE ASISTENCIA



Firma

Sen. Luis David Ortiz Salinas  
Integrante



# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

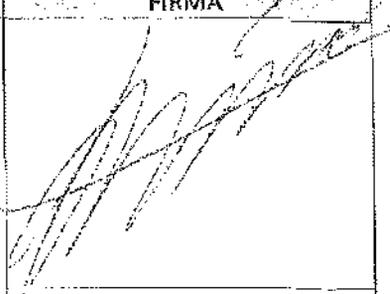
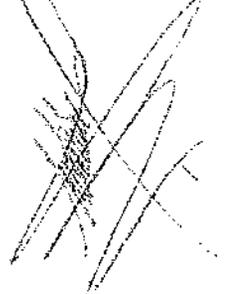
## LISTA DE ASISTENCIA

### REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA,

martes 10 de octubre de 2023, 02:30 horas.

Modalidad: híbrida

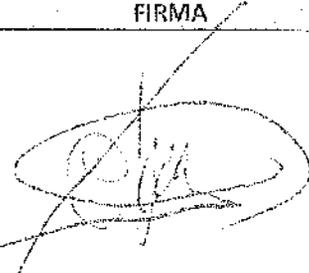
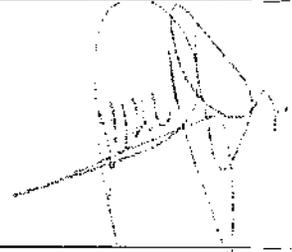
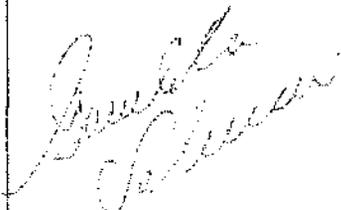
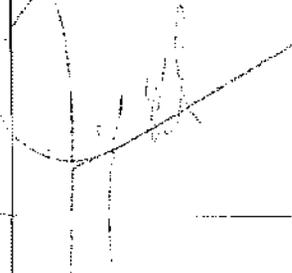
Lugar: Salas 3 y 4, ubicadas en planta baja del Hemiciclo, de este Recinto  
Legislativo.

No.	Foto	NOMBRE	FIRMA
1		SEN. RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
2		SEN. JOSÉ NARRO CESPEDES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
3		SEN. NADIA NAVARRO ACEVEDO, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
4		SEN. JOSÉ ANTONIO CRUZ ÁLVAREZ LIMA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
5		SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ, INTEGRANTE DE COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	



# COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

## LISTA DE ASISTENCIA

No.		NOMBRE	FIRMA
6		SEN. J. FÉLIX SALGADO MACEDONIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
7		SEN. NANCY GUADALUPE SÁNCHEZ ARREDONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
8		SEN. GRICELDA VALENCIA DE LA MORA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
9		SEN. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
10		SEN. NOÉ CASTAÑÓN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
11		SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	



## COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA

### LISTA DE ASISTENCIA

No.		NOMBRE	FIRMA
12		SEN. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	
13		SEN. CLAUDIA RUIZ MASSIEU SALINAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.	